

Bogotá D.C.,

**\*1-2024-017689\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-017689**

Fecha: 20-09-2024

Señora

**DORIS OMAIRA RODRÍGUEZ LOZANO**Correo electrónico: [drmaira0524@gmail.com](mailto:drmaira0524@gmail.com)**ASUNTO:** Respuesta Radicado SDMujer No. 2-2024-018238

Reciba un cordial saludo,

Frente a la solicitud de referencia, en primer lugar, se informa que la Secretaría Distrital de la Mujer lidera el Sistema Distrital de Cuidado, articula servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares. Estas atenciones tienen como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

Esto se realiza a través de la reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado, el reconocimiento de este trabajo y de quienes lo realizan y la redistribución de este trabajo de forma corresponsable.

En este sentido, el Sistema Distrital de Cuidado oferta servicios para:

**1. Cuidadoras y cuidadores:**

- a) Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).
- b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
- c) Generación de ingresos (autonomía económica).

**2. Personas que requieren niveles de apoyo:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía.

**3. Hombres y familias:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado.

Los servicios del Sistema Distrital de Cuidado se brindan en varios modelos de operación, principalmente en Manzanas del Cuidado, y tienen tres (3) criterios de operación: Atención en dupla, simultaneidad y proximidad.

A continuación, se describen los servicios ofertados por la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer:

- A. Formación complementaria en áreas de cuidado u otras:** son cursos cortos para el fortalecimiento de habilidades específicas en áreas de cuidado u otras que faciliten el acceso al mercado laboral. Actualmente se están brindando dos cursos en las modalidades presencial o virtual:
- i. Aplicación de herramientas de información y comunicación. Brindado en alianza con el SENA para enseñar a manejar Word, Excel e internet. Tiene una duración de 40 horas y en caso de no contar con dispositivos electrónicos o acceso a internet, se cuenta con las salas TIC de las manzanas de cuidado.
  - ii. Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado. Desarrollado en conjunto con la Universidad Nacional para brindarles a las cuidadoras herramientas que permitan reconocer el trabajo de cuidado no remunerado que realizan. Tiene una duración de 10 horas y en caso de no contar con dispositivos electrónicos o acceso a internet, se cuenta con las salas TIC de las manzanas de cuidado.

Por su parte, la certificación de saberes de cuidado es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas de cuidado en articulación en alianza con el SENA, donde se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales.

Actualmente se certifica:

- i. Cuidado físico a personas enfermas, personas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo.
- ii. Cuidado de niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normatividad legal.

**B. Orientación psico jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres cuidadoras en sus diferencias y diversidad:** las atenciones jurídicas, psicosociales y psico jurídicas tienen como objetivo acompañar en la búsqueda de bienestar emocional ligado al ejercicio de sus derechos. Se brindan en (3) tres tipos de atención, atención psicosocial,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



jurídica y psico jurídica (cuando participan en ella psicóloga y abogada), en (2) dos modalidades:

- i. Atenciones individuales: consisten en la orientación psicosocial, jurídica o psico jurídica según corresponda, a través de la cual se brinda información clara, completa y precisa sobre los derechos humanos y el acceso integral a la justicia.
- ii. Atenciones colectivas: son encuentros psicosociales o psico jurídicos, dirigidos a potenciar las capacidades para el autocuidado e impulsar la creación de redes de apoyo entre las cuidadoras, mediante la orientación psicosocial o psico jurídica sobre temáticas de interés para las cuidadoras.

Se atienden personas cuidadoras con solicitudes en todas las ramas del derecho y a nivel social, se abordan los impactos del trabajo no remunerado en la vida de las personas cuidadoras.

Conforme lo anterior y de acuerdo con los alcances y misionalidad de la entidad, se encuentra que esta petición versa sobre situaciones presentadas en el marco de la ejecución de un contrato de prestación de servicios suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), motivo por el cual, la misma debe ser atendida por esta entidad para que se pronuncie frente a los hechos y tome las medidas correspondientes a que haya lugar conforme su competencia y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, así las cosas, remitimos su comunicación mediante el Radicado SDMujer 1-2024-017679.

Finalmente, tal como fue descrito anteriormente, puede acceder gratuitamente a los servicios del Sistema Distrital de Cuidado, en la Manzana del Cuidado más cercana a su residencia. Puede consultar las ubicaciones y contactos, a través de la página: [www.manzanasdelcuidado.gov.co](http://www.manzanasdelcuidado.gov.co)

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



**CAMILA ANDRÉA GÓMEZ GUZMÁN**  
Directora del Sistema de Cuidado  
Secretaría Distrital de la Mujer

Copia: **JAVIER PALACIOS TORRES**  
Director - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON - Correo electrónico: [correspondencia@idipron.gov.co](mailto:correspondencia@idipron.gov.co)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Elaboró: Mónica Cristina Muñoz Figueroa – Contratista, Dirección del Sistema de Cuidado  
Revisó: Andrés Leonardo Villamil Duarte – Contratista, Dirección del Sistema de Cuidado  
Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán – Directora del Sistema de Cuidado

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

